



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 031-2025-MDP

Piás, 21 de Febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

VISTO:

El Informe Nº 107-2025-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 21 de febrero de 2025; el Informe Nº 007-2025/OPMI-MDP-KRGA de fecha 20 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, , concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3. del artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1252, la más alta autoridad ejecutiva del gobierno local, en su calidad de órgano resolutorio, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) local, conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecidos en su Reglamento y normas complementarias;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, establece que los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI;

Que, el artículo 9 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias, Aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, establece el proceso de la fase de Programación Multianual de Inversiones, en articulación con el Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público;

Que, mediante el Informe Nº 007-2025-MDP/OPMI-MDP-KRGA, de fecha 20 de febrero de 2025, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la MDP Bach. Kristopher Rhay Galindo Aquino se dirige al Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP Ing. Ronald Mendieta Villanueva, poniendo de conocimiento y solicitando la aprobación de la Programación Multianual Inversiones -



921478128
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" Nº 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Prolongación Av. Perú 1370 -
2º Piso - Trujillo



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

PMI 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Piás. En dicho Informe Técnico se adjunta un anexo que contiene la propuesta de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028;

Que, mediante Informe N° 107-2025-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 21 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP Ing. Ronald Mendieta Villanueva se dirige al Gerente Municipal – MDP Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez, indicando que mediante Informe N° 007-2025-MDP/OPMI-MDP-KRGA el Bach. Kristopher Rhay Galindo Aquino responsable de la OPMI de la MDP hace llegar a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, el REPORTE DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL (PMI) 2026-2028 PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO; por lo que dado el visto bueno por esta Gerencia, solicita su APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y normas complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – PMI 2026 – 2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, cuyo texto en Anexo forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo Segundo.- DISPONER la remisión del presente acto administrativo y su Anexo a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de Piás
Ing. Giomar R. Villanueva Correa
ALCALDE



921478128
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Prolongación Av. Perú 1370 -
2° Piso - Trujillo